



1	2	3
4	5	6

5033-6

- Línea demarcación pública mar-tierra terrestre.
- Línea de servidumbre de protección de la costa.
- Línea de línea de mar.
- Línea de destino.

Las obras en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

Las obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el dominio público como en el ámbito de servidumbre de protección, estarán a la disposición de la Dirección Insular de la Ley de Costas.

Se deberá tener expresamente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con el servidumbre de protección, la servidumbre de acceso al mar, la ocupación de playas marítimas preferentemente peatonales fuera de la ribera del mar y el artículo 51, fuera de los primeros 20m de la zona de servidumbre de protección, de tratamientos de aguas residuales y colectores paralelos a la costa.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE
DOCUMENTO REFUNDIDO
ADAPTACION BASICA AL D.L.1/2000 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ADEJE

SITUACION
ADEJE-TENERIFE

PROPIETARIO
GESPLAN S.A.
ESMAO, ENTENDAMIENTO DE ADEJE

ARCHIVO E80-13-01

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO
5033-6

ESTUDIO JALVO S.L.
NUMERO E80-06-08
50
ESCALA: 1:2000
FECHA: JULIO 2008

SUELO RESIDENCIAL 		SUELO RESIDENCIAL TURISTICO 		SUELO DE INTERES CULTURAL 		SUELO INDUSTRIAL-SERVICIOS 	
SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES 		SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES 		SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS DOTACIONALES 		SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS EQUIPAMIENTOS 	
DELIMITACION DE SUELO URBANO 		ALINEACION OFICIAL 		ALINEACION INTERIOR 		BARRANCO PUBLICO 	
BARRANCO NO CATALOGADO 		BARRANCO DESVIADO 		BARRANCO DESAPARECIDO 		BARRANCO EN ESTUDIO 	
TIPO DE ORDENANZA 		NUMERO DE PARCELA 		RED VARIA 		PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DESVIO DE CALCE 	
LINEA LIMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS 							